ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN - CAGUAS
PANEL V

TEC GENERAL CONTRACTORS CORP., Peticionaria, v. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA; **CSA Architects & Engineeers**, Recurrida.	KLCE201800394	*CERTIORARI* procedente del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. Civil núm.: K AC2010-0833. Sobre: incumplimiento de contrato; daños y perjuicios.

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, la Jueza Soroeta Kodesh y la Jueza Romero García.

Romero García, jueza ponente.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de mayo de 2018.

Evaluada la petición[1] de *certiorari* que TEC General Contractors Corp. instó el 21 de marzo de 2018, así como la oposición presentada por la recurrida CSA Architects and Engineers, resolvemos que procede abstenernos de ejercer nuestra jurisdicción revisora. En vista de ello, **denegamos** la expedición del auto discrecional solicitado[2].

Notifíquese.

La Jueza Soroeta Kodesh concurre con el resultado sin opinión escrita.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

---

[1] En esencia, TEC cuestiona una resolución del Tribunal de Primera Instancia, que denegó cierta solicitud de aseguramiento de sentencia que la peticionaria había presentado. El foro primario fundamentó su dictamen en la paralización decretada por este Tribunal de Apelaciones en el caso. Ante la reconsideración solicitada, el tribunal primario reiteró lo resuelto.

[2] *Véase*, Regla 52.1 de las de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, R. 52.1, al igual que la Regla 40 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 40.